

Personal laboral:

Nivel de titulación exigida: Certificado de escolaridad, Grado Medio o equivalente

— Denominación del Puesto: Operario de Servicios Múltiples: Oficial de mantenimiento

— Núm. Vacantes: Una

— Sistema de Acceso: Oposición Libre

En La Puebla de Híjar, a 20 de febrero de 2007.—La Alcaldesa-Presidenta, Juana Barreras Falo.

COMARCA DE CAMPO DE BORJA

723 *ACUERDO de 21 de febrero de 2007, del Consejo Comarcal de Campo de Borja, por el que se modifican las bases que han de regir la convocatoria para la promoción interna por oposición, de dos plazas de administrativo, personal laboral, incluidas en la Oferta de Empleo Público de 2006.*

El Consejo Comarcal, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de febrero de 2007 acordó modificar las bases que han de regir la convocatoria para la promoción interna por oposición, de dos plazas de administrativo, personal laboral oferta empleo público 2006, aprobadas por este Consejo Comarcal el 20 de diciembre de 2006 y publicadas en el Boletín Oficial de la Provincia nº 16, de 20 de enero de 2007 y en el «Boletín Oficial de Aragón» nº 5, de 12 de enero de 2007.

— Donde antes decía:

«Tercera.— Instancias

.....en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial del Estado»

— Ahora dice:

«Tercera.— Instancias

.....en el plazo de veinte días a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza».

En Borja, a 21 de febrero de 2007.—El Presidente, Sergio Pérez Pueyo.

III. Otras disposiciones y acuerdos**DEPARTAMENTO DE PRESIDENCIA Y RELACIONES INSTITUCIONALES**

724 *ORDEN de 27 de febrero de 2007, del Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, por la que se concede autorización al Ayuntamiento de Estercuel (Teruel), para avalar la operación de crédito que la Sociedad Mercantil «Empresa Villa de Estercuel, S. L. U.» concierte con la entidad financiera Banco de Crédito Local, por importe de 404.221,50 euros.*

Examinado el expediente tramitado por el Ayuntamiento de Estercuel (Teruel) para conceder su aval a la operación de crédito que la sociedad mercantil, «Empresa Villa de Estercuel S. L. U.», de capital íntegramente local, contrate con la entidad financiera Banco de Crédito Local por importe de 404.221,50 euros.

Resultando que dicho Ayuntamiento, en sesión del Pleno de la Corporación de fecha 30 de enero de 2007, con el voto favorable de la mayoría absoluta del número legal de sus miembros, adoptó el acuerdo de avalar la operación de crédito a corto plazo por importe de 404.221,50 euros que la sociedad mercantil, «Empresa Villa de Estercuel, S. L. U.», de capital íntegramente local, contrate con la entidad financiera Banco de Crédito Local.

Resultando que el Ayuntamiento de Estercuel (Teruel)

dispone de presupuesto aprobado para el ejercicio en curso de 2007, cumpliendo lo preceptuado en el artículo 50 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales (en adelante TRLHL).

Resultando que el Presupuesto General del Ayuntamiento de Estercuel para el ejercicio 2007, fue aprobado en sesión plenaria de fecha 28 de diciembre de 2006, expuesto al público en la sección provincial de Teruel del «Boletín Oficial de Aragón» nº 5 de fecha 8 de enero de 2007, sin que se presentase reclamación alguna, entrando en vigor tras su publicación resumido por capítulos en la misma sección provincial del «Boletín Oficial de Aragón» nº 21 de fecha 30 de enero de 2007.

Resultando que el ahorro neto del Ayuntamiento de Estercuel, conforme al artículo 53.1 del TRLHL, representa el -106,95 por 100 sobre los ingresos corrientes liquidados del Presupuesto de 2005, según cálculo efectuado por dicha Corporación, siendo por lo tanto de signo negativo.

Resultando que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo, incluida la operación proyectada, representa el 256,09 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2005, según cálculo realizado por dicho Ayuntamiento conforme a lo establecido en el artículo 53.2 del TRLHL.

Considerando que el Ayuntamiento de Estercuel (Teruel), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 48 a 55 del TRLHL puede avalar operaciones de crédito que concierten sus sociedades mercantiles, de capital íntegramente local.

Considerando que de los resultados de los ingresos corrientes reflejados en la liquidación presupuestaria del año 2005, resulta un ahorro neto negativo del -106,95 por 100, el mentado Ayuntamiento necesita, por esta causa, autorización para conceder el aval a la sociedad mercantil «Empresa Villa de Estercuel, S. L. U.», habiendo aprobado un Plan de Saneamiento Financiero a tres años por acuerdo plenario de 30 de enero de 2007, conforme a lo preceptuado en el artículo 53.1 del TRLHL, el cual se considera idóneo para el fin previsto en la citada Ley.

Considerando que el volumen total del capital vivo de las operaciones de crédito a corto y largo plazo, incluida la operación proyectada, representan el 256,09 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio de 2005, el Ayuntamiento de Estercuel necesita autorización para prestar el aval a la sociedad mercantil «Empresa Villa de Estercuel, S. L. U.».

Considerando que, conforme a lo previsto en el artículo 53 del Estatuto de Autonomía de Aragón y artículo 53 del TRLHL, corresponde a la Diputación General de Aragón la autorización de dicha operación de crédito, en ejercicio de su competencia para velar por los intereses financieros de los Entes Locales de su territorio.

Vistos el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales [TRLHL] y demás disposiciones de aplicación.

Este Departamento de Presidencia y Relaciones Institucionales, en ejercicio de las facultades que le confiere el Decreto 80/1986, de 31 de julio, de la Diputación General de Aragón, ha resuelto autorizar al Ayuntamiento de Estercuel (Teruel) para avalar la operación de crédito a corto plazo por importe de 404.221,50 euros que la sociedad mercantil «Villa de Estercuel, S. L. U.», de capital íntegramente local, concierte con el Banco de Crédito Local.

Zaragoza, 27 de febrero de 2007.

El Vicepresidente del Gobierno y Consejero de Presidencia y Relaciones Institucionales,
JOSE ANGEL BIEL RIVERA